

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 231 Jueves 2 de diciembre de 2021 Pág. 9853

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8217 ETL GLOBAL ASESORES FISCALES Y ABOGADOS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) EJABARNA, S.L.U

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General de Socios de ETL GLOBAL ASESORES FISCALES Y ABOGADOS, S.L., y el socio único de EJABARNA, S.L.U, adoptaron el día 3 de noviembre de 2021 el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión por absorción de EJABARNA, S.L.U por parte de ETL GLOBAL ASESORES FISCALES Y ABOGADOS, S.L. con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella.; así como aprobar los Balances de fusión de cada una de las sociedades cerrados a 31 de octubre de 2021.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de noviembre de 2021.- El presidente del Consejo de Administración y el Secretario no Consejero, de Etl Global Asesores Fiscales y Abogados, S.L., D. José Manuel Rodríguez Rivera y D. Manuel Calavia Arias, respectivamente y, El Administrador Único y Socio Único de Ejabarna, S.L.U, la sociedad Etl Global Asesores Fiscales y Abogados, S.L. a través de su Representante Persona Física D. José Manuel Rodríguez Rivera.

ID: A210064588-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958